

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1095

RAD: 2017-00751-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

RECONOCER al doctor GABRIEL JAIME RODRIGUE ORTIZ y JOSE DE JESUS HINOJOSA CONTRERAS como apoderados judiciales de la demandante CLAUDIA PATRICIA ARDILA ELORZA, remitiéndole el NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO